



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

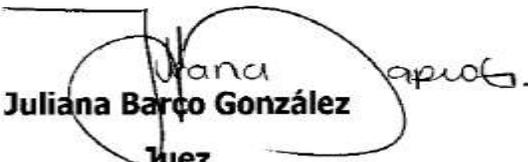
Medellín, ocho de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-01416.

Asunto: Traslado del pronunciamiento frente a inventario presentado.

Se incorpora al expediente el pronunciamiento frente a los inventarios y avalúos de los bienes del deudor, presentado por el acreedor Colfuturo. Así, de conformidad con el artículo 567 del Código General del Proceso se correrá traslado de estas observaciones a las demás partes interesadas para que se pronuncien sobre éstas. El traslado que se corre es por el término legal de 5 días, conforme a lo dispuesto en la referida disposición normativa.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 9_ de septiembre
de 2021, en la fecha, se
notifica el auto precedente
por ESTADOS N°_, fijados a
las 8:00 a.m.

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Civil 018

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb5bc926a2773f15b1dff8f7db7a794131cc2c3098d4137af6d65285daaba0c9

Documento generado en 08/09/2021 11:48:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>